

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

2207 Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se corrige un error en la Resolución de 3 de marzo de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias que el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

Resuelvo:

Primero. Advertido error en la Resolución de 3 de marzo de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en BORM de fecha 16 de marzo de 2017, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

El Anexo III de zonas de escolarización para Bachillerato debe incluir en la zona escolar de Fuente Álamo al centro con código 30019052 IES Pueblos de la Villa.

Segundo. Esta resolución produce efectos el mismo día de su publicación.

Murcia, a 20 de marzo de 2017.—Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.